



RESOLUCIÓN Nº 0927
EXPEDIENTE Nº 5700-004315/13

NEUQUÉN, 25 JUL 2013

VISTO:

La presentación efectuada por la responsable del Consejo Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia solicitando la Declaración de Interés Educativo de la Campaña de Prevención de Violencia en el Noviazgo "**Pintó Enamorarse**"; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere visualizar la violencia de género como un ejercicio de vulneración de derechos;

Que las acciones de la campaña y programas integrales de educación significan activar estrategias tendientes a erradicar la violencia de género de manera efectiva y a largo plazo;

Que las líneas de acción planteadas apuntan a sensibilizar, prevenir e informar sobre la problemática de la violencia en las relaciones de pareja a las y los adolescentes;

Que cuenta con un informe técnico favorable del Departamento de Educación Sexual Integral dependiente de la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la Campaña de Prevención de Violencia en el Noviazgo "**Pintó Enamorarse**", con una carga horaria total de 15 horas reloj, implementándose a partir del mes de agosto del año 2013.
- 2º) **ESTABLECER** que los destinatarios son docentes y estudiantes de escuelas Medias, públicas, privadas y adolescentes de la provincia del Neuquén.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTAGA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación